ORDENANZA No. 11-2015-MPCH

Chincha Alta, 30 de marzo de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

VISTO: El informe No. 01-2015-ST/CPROSEC, de fecha 25 de Marzo de 2015, emitido por don Gianmarco Valencia Pérez, (e) Seguridad Ciudadana, mediante el cual remite el Plan Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Chincha, para su aprobación de conformidad con el art. 18 de la Ley 27933, Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley 30305, señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, de conformidad con lo establecido por el Inc. 8) del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos.

Que, conforme al numeral 1.1., del inciso 1°, del artículo 85° de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades en seguridad ciudadana establece un sistema de seguridad ciudadana con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, normar los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, rondas campesinas o similares de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a Ley.

Qué, de conformidad con lo previsto en el art. 23 de la Ley 27933, señala que dentro de las funciones del COPROSEC es la aprobación del Plan de Seguridad Ciudadana de su Jurisdicción.

Que, así mismo de conformidad con la norma precedente en su artículo 3° de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social y, conforme al artículo 18° de la Ley N° 27793 -Atribuciones de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales. Los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana tienen las siguientes atribuciones: "Aprobar los planes, programas y proyectos de Seguridad Ciudadana de sus correspondientes jurisdicciones, en concordancia con las políticas contenidas en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, informando al Consejo.

Que, con fecha 20 de Marzo del 2015, se realizó reunión con los integrantes del COPROSEC – Chincha, en la cual aprobaron mediante Acta, el Plan de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Chincha – COPROSEC – CHINCHA, por lo que tratándose del cumplimiento de una norma nacional deberá acatarse y cumplirse conforme corresponda, por ser parte del

sistema administrativo del Estado, conforme lo indica el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Estando a lo expuesto, informe legal, Ley 27793, con el voto unánime de los regidores asistentes en la Sesión Ordinaria de fecha 25 de marzo de 2015, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N. 27972; se aprueba lo siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2015 – COPROSEC - CHINCHA

Artículo Primero.- Aprobar el Plan Provincial de Seguridad Ciudadana, para el año 2015, formulado por el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana COPROSEC – Chincha; el mismo que se adjunta y forma parte de la presente ordenanza.

Artículo Segundo.- Encargar a la Secretaría General de la Entidad para que se proceda dar cuenta al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, en cumplimiento de la norma legal referida.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaria General de la Entidad la publicación de la presente Ordenanza, para los fines de Ley

Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Ing. CESAR ANTONIO CARRANZA PALLA
ALCALDE

ACTA DE INSTALACION DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE CHINCHA

En la ciudad de chincha, siendo las 07:00 p.m., del día 13 de Enero del 2015, reunidos en la Sala de Sesiones de la Municipalidad Provincial de Chincha, se hicieron presentes las siguientes autoridades:

Jng. Cesar Carranza Falla	Alcalde Provincial de Chincha
Crnel. Fernando Del Boy Gonzales	Comisario Provincial de Chincha
Sr. Percy Oliva Napa	Gobernador Provincial de Chincha
Dra. Gilda Solari Bonifacio	Representante de Salud
Lic. Cecilia Martínez Jonda	Representante de Educación
Sr. Juan Guillen Cartagena	Alcalde del distrito de El Carmen
Sr. Alfredo Tasayco Tasayco	Alcalde del distrito de Grocio Prado
Sr. Oscar Rojas Ormeño	Alcalde del distrito de Chincha Baja
Sr. David Matías Atuncar	Alcalde del distrito de Sunampe

Faltando a la presente reunión los representantes del Ministerio Publico y el Poder Judicial

Teniendo el quórum respectivo, y habiéndose instalado en el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC), se da inicio a la sesión, realizándose la lectura del Acta de la sesión anterior, por lo que se da lectura el Acta anterior de fecha 23 DIC 2014, con la participación de los anteriores miembros del Comité, haciendo el uso de la palabra la Representante de la Ugel - Chincha, Lic. Cecilia Martinez Jonda y el Comisario de la Provincia de Chincha, Crnel. Ferando del Boy Gonzales, manifiestan no haber asistido a dicha sesión.

Haciendo el uso de la palabra en primer término el Ing. Cesar Carranza Falla, manifiesta el agradecimiento a los ptes. y da a cuenta de la necesidad de formular nuevos mecanismos en el tema de seguridad ciudadana en la Provincia de chincha.

Posteriormente el representante de la PNP, Crnel Fernando Del Boy Gonzales, indica, que solicita el apoyo permanente de personal de Serenazgo a efectos de combatir la inseguridad que radica en la Provincia de Chincha, asi como también la necesidad de reforzar las señalizaciones de transito de las principales arterias de la provincia, ya que en la actualidad la mayoría de vehículos particulares no la respecta, es por ello que también solicita de suma urgencia el servicio de una grua perenne, que servirá para la movilización de aquellos vehículos que infrigan las normas de tránsito (mal estacionamiento) y en el tema logístico pide modernizar los equipos de comunicación (Antena y Radios) y cámaras de vigilancia. También solicita un personal capacitado para el manejo de las cámaras de seguridad. Así mismo manifiesta que en la actualidad existen un aproximado de seis mil mototaxi, que circulan en la ciudad, y solicita la regularización de los mismos, por que se encuentra a punto de colapsar,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE
Sr. DAVID L. MATIAS ATUNCAR
ALCALDE

Lic. Cecilia Martínez Jonda
RESPONSABLE DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL CHINCHA

añadiendo a ello, existen un buen porcentaje de conductores de los vehículos en mención que no cuentan con sus licencias de conducir de su categoría. Solicita también a los alcaldes distritales la información de la cantidad de juntas vecinales que cuenta cada jurisdicción para fines de trabajar conjuntamente con las comisarias distritales.

El Gobernador de la Provincia de Chincha, Sr. Percy Oliva Napa, que con el anterior Comité, se presento varias propuestas y proyectos que no se cumplieron, y solicita la presencia de los Titulares de cada Institución que forma el COPROSEC; asi mismo manifiesta sesiones permanentes y el funcionamiento de Serenazgo sin fronteras, posteriormente requiere la realización de un Mapa de delito, que servirá para ubicar los puntos álgidos de la inseguridad y asi colocar en sitios estratégicos las cámaras de seguridad; también solicita de una movilidad, debido a que sus necesidades netamente laborales le obligan, a hacer diligencias a diferentes zonas de la ciudad.

La Representante de la UGEL – Chincha, Lic. Cecilia Martinez Jonda, manifiesta las sanciones del caso a los representantes del Ministerio Publico y Poder Judicial, por no asistir a la reunión del COPROSEC, ya que los mismo se encuentran como miembros de dicho comité, y están obligados a asistir y participar de las sesiones, según los Reglamento y normas de Seguridad ciudadana, también menciona, la presencia de las autoridades correspondientes en los colegios, y dotarle de material logístico y capacitación a la brigada de padres de familia, asi como el fortalecimiento de las DEMUNA´S, y que se incluya el ordenamiento del transito en el Plan de Seguridad Ciudadana.

La Representante del Hospital San Jose, Dra. Gilda Solari Bonifacio, agradece la participación de los asistentes, y manifiesta que su entidad cuenta con veinte brigadistas con capacitaciones de primeros auxilios, que están al servicio de la población, asi mismo manifiesta que cuenta con recursos de combustible, para cualquier emergencia que se requiera.

La Representante del Ministerio de la mujer, solicita la el apoyo del Hospital San Jose, para el tema de capacitación a la población. Asi mismo solicita trabajar la parte preventiva en cuanto a relación de problemas de adicción al alcohol y las drogas, ya que anteriormente se ha venido trabajando con los distritos de Pueblo y Alto Laran, también manifiesta apoyo logístico al COPROSEC.

El Alcalde del distrito del Carmen, Sr. Juan Guillen Cartagena, manifiesta que la seguridad ciudadana es un problema que le compete a todas las autoridades, asi mismo indica que el servicio de seguridad ciudadana en su distrito, es insuficiente, ya que solo cuenta con dos camionetas de Serenazgo y de las cuales uno no se encuentra operativa, por ultimo manifiesta la presencia de los representantes del Poder Judicial y del Ministerio Publico.

El Alcalde del distrito de Sunampe, Sr. David Matias Atuncar, manifiesta la deficiencia en el tema Serenazgo en su distrito, ya que solo cuenta con dos camionetas para ese servicio.

El Alcalde del distrito de Chincha Baja, Sr. Oscar Rojas Ormeño, agradece la iniciativa del alcalde provincial, y solicita el apoyo de COPROSEC, con el apoyo de movilidades.

El Secretario Tecnico de Alto LAran, excusa la presencia de la Alcaldesa de su distrito, y asi mismo solicita apoyo de camioneta para la Seguridad ciudadana de su jurisdicción.

Lic. CARLOS PERCY OLIVA NAPA
GOBERNADOR
PROVINCIA DE CHINCHA
REGIÓN ICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHA BAJA
Oscar W. Rojas Ormeño
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE
Sr. DAVID L. MATIAS ATUNCAR
ALCALDE

Lic. Cecilia Martínez Jonda
JEFE(A) DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL CHINCHA

El Alcalde de la Provincia de Chincha, Ing. Cesar Carranza Falla manifiesta facilitar en toda la logística necesaria en el ámbito de seguridad ciudadana a la PNP, y asi mismo reitera su compromiso en apoyar a los distritos con menores recursos, con el uso de camionetas de Serenazgo, previa autorización de Sesion de Consejo. También manifiesta que en el ámbito de las cámaras de seguridad, ese se financia con el proyecto Obras por Impuesto, y en cuanto al equipamiento de equipos de comunicación, asignara la primera compra de ciento veinte (120) radios de comunicación portátiles equipadas, en la cual la PNP, propondrá las características de las radios con fines de que operen adecuadamente, la misma que contara con antena de transmisión; siendo los beneficiarios de la adquisición los miembros de la PNP de Chincha, Compañía de Bomberos de Chincha, UGEL – Chincha, Gobernación de Chincha y el resto para el equipo de Serenazgo. En cuanto la solicitud de la Grúa pedido por la PNP, se efectuara la adquisición o alquiler de la grúa, que realizara el servicio de remolque a aquellas unidades móviles que se encuentren mal estacionados.

Finalizando su intervención, manifestó que en la actualidad los derechos de pagos por licencia de conducir para vehículos menores, son los mas caros de la región, y el tiempo de tramite para obtener la licencia de conducir dura mas de doce días, por lo que propondrá la modificación del TUPA vigente, en el Item de Licencia de conducir para vehículos menores, para efectos de reducir los costos del tramite de la licencia, y reducir el tiempo de entrega de la misma.

Por votación de seis votos a favor se dispensa la lectura del acta, programando la próxima cita para el dia Martes 27 de Enero del pte año a las 07:00 p.m, en las instalaciones de la sala de sesiones de la MPCH

Siendo las 09:00 p.m, del 13 de Enero del 2015, se da por concluida la reunión, firmando a continuación todos los presentes.

HOSP. S. JOSÉ

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN ICA – DIRECCIÓN UGEL CHINCHA

Cecilia Martínez Jondá
JEFA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL CHINCHA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Ing. CESAR ANTONIO CARRANZA FALLA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHA BAJA
Oscar W. Rojas Ormeño
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CARMEN
PROVINCIA DE CHINCHA
LUZ MILAGROS QUIROGA VASCONSUELO
SECRETARIA GENERAL

MINISTERIO DEL INTERIOR – GOBIERNO REGIONAL – GOBERNACIÓN – PROVINCIA DE CHINCHA
Lic. CARLOS ALBERTO OLIVA NAPA
GOBERNADOR
PROVINCIA DE CHINCHA
REGIÓN ICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE
Sr. DAVID L. MATIAS ATÚNCAR
ALCALDE

ACTA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ PROVINCIAL

DE SEGURIDAD CIUDADANA DE CHINCHA

En la ciudad de Chincha, siendo las 07:00 p.m., del día 27 de Enero del 2015, reunidos en la Sala de Sesiones de la Municipalidad Provincial de Chincha, se hicieron presentes las siguientes autoridades:

Ing. Cesar Carranza Falla	Alcalde Provincial de Chincha
Sr. Miguel Carmona Chavez	Representante de la Municipalidad de Pueblo Nuevo
Prof. Luis Nuñez Canto	Representante de la Gobernacion Provincial de Chincha
Sr. Vicente Muñoz Sotomayor	Representante de Salud
Dr. Alberto Palma Morales	Representante de Educación

No habiendo el quórum respectivo, para iniciar la sesión del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC), el Presidente del Comité de Seguridad Ciudadana, Ing. Cesar Carranza Falla, cumpliendo con la formalidad del proceso vio por conveniente citar para una proxima reunión, que se realizara el dia Lunes 09 de Febrero del pte. año, en las instalaciones de la sala de sesiones de la MPCH.

Siendo las 07:30 p.m, del 27 de Enero del 2015, se da por concluida la reunión, firmando a continuación todos los presentes.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Ing. CESAR ANTONIO CARRANZA FALLA
ALCALDE

MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GOBERNACIÓN
PROVINCIA DE CHINCHA
Lic. CARLOS PERSI OLIVA NAPA
GOBERNADOR
PROVINCIA DE CHINCHA
REGIÓN ICA

MOISÉS MIGUEL CARMONA CHÁVEZ
DNI. 21876831

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE ICA
HOSPITAL SAN JOSÉ DE CHINCHA
VICENTE MUÑOZ SOTOMAYOR
BRIGADISTA DEL CPCED - CHINCHA

Unidad de Gestión Educativa Local - Chincha
Jefe Asesoría Jurídica
Dr. ALBERTO PALMA MORALES
Jefe (e) Asesoría Jurídica
C.A.L.N. 4061